



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC:0047630/2016

CÓRDOBA, 29 NOV 2016

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita se autorice la Contratación Directa para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE CENTRO Y CIUDAD UNIVERSITARIA Y DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS - F.C.E.F. Y N. - U.N.C."; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1476/2016, el Sr. Decano autoriza el llamado a Contratación Directa del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE CENTRO Y CIUDAD UNIVERSITARIA Y DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS - F.C.E.F. Y N. - U.N.C";

Emitido el Dictamen de la Comisión Evaluadora y de Informe Técnico, comunicado este Dictamen a cada uno de los proponentes, a las direcciones explicitadas en sus ofertas, y no haberse efectuado impugnación alguna a la misma, finalizado el plazo para su presentación de acuerdo al ARTICULO 93-impugnación al Dictamen de Evaluación del Decreto 893/2012;

Lo informado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en relación a :

Que para el llamado a Contratación Directa N° SBS 324/2016, se invitaron a cotizar a un total de 6 (seis) Firmas, a los efectos de realizar propuestas, habiéndose recibido la cotización de 5 (cinco) Empresas que incluyen la presentación de 5 (cinco) ofertas;

Que de las cotizaciones recibidas 5 (cinco) cumplen con los requerimientos solicitados por el Pliego de Licitación, habiéndose las declarado "Admisibles" y estableciéndose un Orden de Merito, conforme a lo Dictaminado por dicha Comisión Evaluadora;

La notificación a los oferentes;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC:0047630/2016

Art. 1º.- Adjudicar el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE CENTRO Y CIUDAD UNIVERSITARIA Y DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS - F.C.E.F. Y N. - U.N.C., conforme a lo aconsejado, en su Dictamen, la Comisión Evaluadora.


Art. 2º.- Aprobar el Contrato de que se trata a celebrar con la Firma COLIBRI S.R.L., que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º.- Comuníquese al Contratado que le corresponde el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.


Art. 4º.- El presente procedimiento ha sido informado en el Sistema Diaguita correspondiéndole el N° 246/2016.

Art. 5º.- El presente gasto será afrontado con Fondos Universitario de esta Facultad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaria Técnica.


Ing. EDUARDO N. ZAPICO
SECRETARIO ACADÉMICO AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1870



||CONTRATO

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N.C. representado en este acto por el Mgter. Ing. Pablo Recabarren, en carácter de DECANO de esta Casa de Altos Estudios con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina - 2º piso - Ciudad Universitaria, Córdoba - Capital, en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y la Firma **COLIBRI S.R.L.** representada en este acto por el Sr. Christian Alberto Pérez, en el carácter de Socio Gerente, con domicilio en Ferroviario N° 1933 - Bº Maipú II - Córdoba - Capital, en adelante **EL CONTRATISTA**, por otra parte, se acuerda en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. **EL CONTRATANTE** encomienda a **EL CONTRATISTA**, y esta acepta la prestación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS SEDE CENTRO Y CIUDAD UNIVERSITARIA, DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y TECNOLÓGICAS – FCEFYN - UNC.**”, que le fuera adjudicado por el método de CONTRATACION DIRECTA por 246/2016, según Resolución 000/2016 y financiado totalmente con el Fondo Universitario – Fuente 16 - Subcuenta 222.-

SEGUNDA: DOCUMENTACION DE LA CONTRATACION. Forman parte del presente contrato los documentos indicados en el Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y los presupuestos solicitados. La prelación de los documentos citados se interpretará con sujeción a lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.-

TERCERA: PRECIO El precio global, total y único de la presente contratación, queda fijado en la suma de **PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$776.250,00)** (IVA incluido), El servicio se realizará de conformidad con lo indicado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

CUARTA: FORMA DE PAGO. **EL CONTRATANTE** abonará a **EL CONTRATISTA** el precio del Servicio contratado en forma mensual discriminado en la siguiente forma contra la presentación de la factura correspondiente, previo informe satisfactorio de la inspección, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica y a los diez (10) días de aprobación de la misma por dicha Secretaría:

- a- Mes de enero : PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$33.750,00)
- b- Meses de febrero a diciembre: PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$67.500,00)

QUINTA: PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO. El plazo de vigencia del **CONTRATO**, será de UN (1) AÑO, a contarse partir de la firma del Acta de Inicio del servicio.



Several handwritten signatures in black ink, appearing to be from the contracting parties, located in the bottom left corner of the document.

